







## ARTÍCULO 6.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

En atención a lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 70 del estatuto de FEMPHA FONDO DE EMPLEADOS corresponde al Comité de Control Social la verificación del cumplimiento de los requisitos de los candidatos que se postulan para desempeñarse como miembros principales o suplentes de la Junta Directiva, Comité de Control Social, y Comité de Apelaciones, la cual se realizará del 22 al 23 de marzo de 2021.

## ARTÍCULO 7.- COMUNICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

El Comité de Control Social expedirá un comunicado sobre el cumplimiento de los requisitos de los candidatos inscritos a ser elegidos integrantes de la Junta Directiva, Comité de Control Social y Comité de Apelaciones. Esta comunicación será expedida el 24 de marzo de 2021.

## ARTÍCULO 8.- TÉRMINO PARA SUBSANAR RECIBIR NUEVAS POSTULACIONES

En caso de que no se acredite por parte de los postulados el cumplimiento de los requisitos, o no se logre el número de postulados correspondientes a las vacantes a proveer, los candidatos podrán subsanar las falencias presentadas entre el 25 y hasta el 26 de marzo de 2021 a las 5:00 p.m. Este mismo término se tendrá en cuenta para recibir nuevas postulaciones.

## ARTÍCULO 9.- VERIFICACIÓN FINAL DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

La verificación definitiva del cumplimiento de los requisitos de los candidatos que se postulan para desempeñarse como miembros principales o suplentes de la Junta Directiva, Comité de Control Social, y Comité de Apelaciones, se llevará a cabo por parte del Comité de Control Social el día 29 de marzo de 2021.

## ARTÍCULO 10.- COMUNICADO OFICIAL DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

El Comité de Control Social expedirá el 30 de marzo de 2021 una certificación que acredite el cumplimiento de los requisitos de los candidatos que se postulan para desempeñarse como miembros principales o suplentes de la Junta Directiva, Comité de Control Social, y Comité de Apelaciones.

Este comunicado será publicado por FEMPHA FONDO DE EMPLEADOS en la página web [www.fempha.com.co](http://www.fempha.com.co) y será enviado por correo electrónico y mensaje de texto corto a los teléfonos móviles autorizados de los candidatos inscritos.



## **ARTÍCULO 11.- NOTIFICACIÓN**

*Para efectos de publicidad, se hará entrega de copia simple o mediante mensaje de correo electrónico de la presente resolución a la Gerencia y al Comité de Control Social para los fines pertinentes.*

*Dada en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días de marzo de dos mil veintiuno (2021).*

### **COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**PEDRO PABLO CONTRERAS CAMARGO**  
*Presidente*

**HUGO ALCIDES PÉREZ PINILLA**  
*Secretario*